

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**2019/5887** *Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ordinario 2019 y Plantilla de personal.*

**Edicto**

D. José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

**Hace saber:**

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 2019, el Presupuesto Municipal Ordinario de 2019 y Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posible reclamaciones en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 217 de fecha 13 de noviembre de 2019, durante dicho período no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

I) Resumen del Presupuesto General para 2.019

<b>INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
1	Impuestos Directos	995.000,00
2	Impuestos Indirectos	25.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	568.148,51
4	Transferencias Corrientes	1.047.831,24
5	Ingresos Patrimoniales	13.434,65
6	Enajenación Inversiones Reales	215.482,60
7	Transferencias de Capital	630.091,00
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	6,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.495.000,00</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
1	Gastos de Personal	1.239.897,65
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	816.715,01
3	Gastos Financieros	230.428,42
4	Transferencias Corrientes	403.311,47
6	Inversiones Reales	732.577,31

7	Transferencias de Capital	-----
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	72.064,14
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.495.000,00</b>

II) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General para 2019:

A) FUNCIONARIOS:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario-Interventor	1	A1	26	
Admón. General	Gestión Administrativa	Técnico de Gestión	1	A2	22	VACANTE
Admón. General	Administrativa	Administrativo	2	C1	20	1 VACANTE
Admón. General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	C2	16	
Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	3	C1	16	1 VACANTE

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	22	CUBIERTA INTERINAMENTE
Maestro de Obras	1	C2	16	VACANTE
Limpiadora	4	E	12	2 VACANTES
Encargado Biblioteca	1	C2	14	
Educadora-Directora Guardería	1	C2	14	VACANTE
Electricista-Fontanero	1	C2	14	VACANTE

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Educadora Guardería	2	C2	14	
Cocinera Guardería	1	E	12	
Vigilante Colegios	1	E	10	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General para 2.019, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jamilena, a 11 de diciembre de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSE MARIA MERCADO BARRANCO.